



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de septiembre del 2004
No. 47

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

ACUERDO mediante el cual se da a conocer el formato OC3 Solicitud de Regularización a través del cual los particulares podrán presentar el trámite de regularización ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1192-B1, 1193-B1, 1194-B1, 1197-B1, 1198-B1, 1200-B1, 1201-B1, 1202-B1, 1203-B1, 1579-A1, 3265, 3266, 3267, 3268, 3269, 3270, 3271, 1581-A1, 1583-A1, 1584-A1, 1585-A1, 1586-A1, 1587-A1, 1588-A1, 1588-A1, 3267, 3268, 3270 y 3271.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1582-A1, 3258, 3259, 3264, 3273, 1195-B1, 1196-B1, 057-C1, 1199-B1, 3273-BIS y 58-C1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

ACUERDO mediante el cual se da a conocer el formato OC3 Solicitud de Regularización a través del cual los particulares podrán presentar el trámite de regularización ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).

Al margen un logotipo, que dice: Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL FORMATO "OC3 SOLICITUD DE REGULARIZACION" A TRAVES DEL CUAL LOS PARTICULARES PODRAN PRESENTAR EL TRAMITE DE REGULARIZACION ANTE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT).

FERNANDO PORTILLA HIGAREDA, Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 21 y 59 fracción V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 69-M fracciones III a X, 69-N y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento

Administrativo; 2 fracción I y 9 fracción IV del Decreto de Creación de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, y 17 y 18 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra por sus siglas CORETT, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto de conformidad con las disposiciones aplicables regularizar, a petición de parte, la tenencia de la tierra, en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales, comunales y de propiedad federal;

Anexo denominado Formato "OC3" Solicitud de Regularización, complemento del acuerdo publicado el día 2 de julio del año en curso, mediante el cual se dan a conocer los datos de información y requisitos que deberán contener las solicitudes que con motivo de un trámite de regularización, presenten los particulares ante esta Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

Con el formato antes mencionado se completan los requisitos y documentos que deberá reunir el solicitante para llevar a cabo su regularización.

Que es obligación de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal proporcionar a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la información necesaria para inscribir en el Registro Federal de Trámites y Servicios, los trámites que los particulares realizan para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se da a conocer el formato "OC3 Solicitud de Regularización" mismo que se acompaña al presente Acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Que el presente formato es un complemento del acuerdo publicado el 2 de julio del presente año, y con éste quedan completos los trámites y documentos que deberá reunir el solicitante para llevar a cabo su regularización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** el presente Acuerdo y el Formato OC3, Solicitud de Regularización.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de julio de dos mil cuatro.-El Director General, **Fernando Portilla Higareda**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**
C. MANUEL HERNANDEZ CORTES.

El C. MARIANO HERRERA QUINTERO, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, en el expediente número 790/03, le demanda la usucapión, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "Santa Cruz Tlate", ubicado en el Poblado de Los Reyes San Salvador, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 6,429.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 169.65 m y linda con Valente Landón, al sur: 159.00 m y linda con Benito Cortés, al oriente: 39.00 m y linda con Regadera Federal del pueblo y Porfirio Caballero, y al poniente: 39.25 m y linda con Antonio Landón, A).- Que se declare mediante sentencia firme que el suscrito, he adquirido la propiedad por usucapión de una fracción de terreno, del predio denominado "Santa Cruz Tlate", ubicado en el poblado de Los Reyes, San Salvador, municipio de Texcoco, Estado de México. B).- Que se tilde la inscripción que obra bajo la partida número 694, del volumen 38, del libro 1o. de la sección 1ª. A fojas 118 frente de fecha 14 de septiembre del año de 1973, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, C).- Que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, la sentencia que me declare propietario del predio que demando. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la acción que ejercito. La Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio, para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Texcoco, México, de no hacerlo las ulteriores notificaciones, se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Texcoco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1192-B1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 542/2004.

DEMANDADA: JOSE BLANCARTE TORRES.

MIGUEL GOMEZ Y ALINA GONZALEZ HERNANDEZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 24 y 25, de la manzana 21, grupo "C", Super 23, de la Colonia Agua Azul, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 23, al sur: 16.82 m con calle, al oriente: 18.00 m con lote 49 y 50, al poniente: 18.00 m con calle. Con una superficie total de: 302.76 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no

hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1193-B1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**
RAFAEL DAVILA REYES Y FACUNDO ORDOÑEZ BARRERA.

VICTOR ORDOÑEZ LEON Y CARMEN ORDOÑEZ LEON, en el expediente número 447/2004, que se tramita en este Juzgado les demandan la usucapión respecto del lote de terreno 22, manzana 33, Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 23, al sur: 17.00 m con lote 21, al oriente: 8.00 m con lote 35 y al poniente: 8.00 m con calle Iturbide, con una superficie de: 136.00 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1194-B1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 561/2004.

PRIMERA SECRETARIA.

FELIPE ARMANDO MUÑOZ MORALES, promueve en la vía de procedimiento juicio no contencioso de inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Castillo", "La Presa", ubicado en la población de Tepexpan, Municipio de Acoiman, México, el cual mide y linda: al norte: 138.20 m linda con Jesús Muñoz, actualmente Teófilo Rafael Muñoz Ramírez, al sur: 175.70 m linda con la Presa de Cuanalán, actualmente Avenida de la Presa, al oriente: 76.15 m linda con Río San Juan Teotihuacan, y al poniente: 64.00 m linda con sucesión de Pastor Lozano y Emilio Espejel, actualmente con Serafin Medina, José Luis Martínez Reyes, Eusebia Martínez Díaz y Andrés Castillo Jacinto, con una superficie aproximada de: 10,843.19 m².

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días.- Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1197-B1.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 546/04.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor TEOFILO RAFAEL MUÑOZ RAMIREZ, por su propio derecho, sigue el Juicio Procedimiento Judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular ubicado en la población de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, teniendo dicho inmueble una superficie de 7,058.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: norte: 126.98 m con Río Chico y Alfredo Romero, actualmente Petra Romero Valencia, sur: 138.20 m con Jesús Muñoz, actualmente Felipe Armando Muñoz Morales, oriente: en una parte: 39.15 m, hace una ligera quebra de: 20.05 m con Río San Juan Teotihuacan, poniente: 54.25 m con Andrés Martínez, actualmente Pablo Martínez Avila.

Se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de dos días, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.- Dado a los nueve días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1198-B1.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

J. GUADALUPE CASTAÑEDA, J. CRUZ BUENDIA, PABLO NEQUIZ LIRA, HILARIO VALENCIA, FELIPE RAMIREZ PERALTA, MIGUEL DELGADO SANCHEZ, TRINIDAD ESCALONA JIMENEZ, MARIO DE LA VEGA Y JOVITA AURELIA DE LA VEGA.

MARIA GUADALUPE CABRERA ALVARADO, en el expediente número 440/2004, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número veintitrés, de la manzana cuarenta, de la Colonia Agua Azul, Grupo C., Super Cuatro, de este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 22, al sur: 17.00 m con lote 24, al oriente: 9.10 m con lote 49, al poniente: en 9.10 m con calle Lago Mayor, con una superficie total de: 154.70 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1200-B1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: MARIA DEL ROCIO RIVERA GUERRA.

EXPEDIENTE NUMERO: 377/03.

VICTORIA HERNANDEZ MONTIEL, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 17, de la Colonia Romero de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 34, al sur: 20.00 m con lote 36, al oriente: 09.05 m con calle Matamoros, y al poniente: 09.05 m con lote 16, con una superficie total de: 153.86 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diecisiete de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1201-B1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 217/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

JUDITH ISABEL MARROQUIN MELO, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de BANCO SOFIMEX, S.A., demandando la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote número veintiocho de la manzana cincuenta y uno, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, sección B, Aragón de las Fuentes, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 133.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote 29, al sur: 19.00 m con lote 27, al oriente: 7.00 m con lote 07, al poniente: 7.00 m con calle Valle Tollecas. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran. Que en fecha quince de marzo de mil novecientos setenta y siete, la actora JUDITH ISABEL MARROQUIN MELO, celebró contrato privado de compraventa con MAURA SUAREZ DE JIMENEZ Y SEBASTIAN JIMENEZ SANCHEZ, respecto del inmueble descrito con anterioridad,

mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado BANCO SOFIMEX, S.A., bajo los siguientes antecedentes registrales, partida número 1202, volumen 557, libro primero, sección primera, de fecha veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres, dicho inmueble lo posee desde el día quince de marzo de mil novecientos noventa y siete, a título de propietaria, en forma pacífica pública, de buena fe e ininterrumpidamente, asimismo es ella quien se encarga de pagar los impuestos y contribuciones que genera dicho inmueble, además de realizarle construcciones y mejoras, reuniendo con ellos los elementos necesarios para que opere la usucapión a su favor.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado y que no fue posible la localización de BANCO SOFIMEX, S.A., el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a dicho demandado, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, y fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, México, veinte de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1202-B1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES,

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 768/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LORENZO TELLEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE ISRAEL CAYETANO FERNANDEZ, SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO.- Chalco, México, agosto 18 dieciocho del 2004 dos mil cuatro.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en consideración que el auto de fecha doce de los corrientes se encuentra fundamentado en disposiciones legales del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, no obstante que la demanda inicial fue presentada el día diez de octubre del dos mil uno y que por ende resulta aplicable el Código Procesal de la Materia abrogado, así las cosas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055 Fracción VIII del Código de Comercio para el sólo efecto de regularizar el procedimiento y subsanar la omisión antes aludida, se deja sin efecto el auto de fecha doce de agosto del dos mil cuatro para quedar en los siguientes términos.

AUTO.- Chalco, México, agosto 12 doce del 2004 dos mil cuatro.

VISTA la razón que antecede, se tiene por presentado a HECTOR RENE SILVA ESCOBAR, con escrito de cuenta y anexo que se acompaña, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio, 758, 760, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia dictada en

autos proceda hacer la venta legal del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha ocho de noviembre del dos mil uno, para lo cual anúnciese la venta legal de dicho bien en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así mismo fijense las publicaciones antes referidas en los estrados de este Juzgado. Para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda se señalan las diez horas del día cinco de octubre del año dos mil cuatro, respecto del bien inmueble ubicado en calle Poniente 4, manzana 44, Colonia Xico II, del Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la partida número 70, volumen 198, libro primero, sección primera, de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y seis, mismo bien que fue valuado en definitiva por el perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado, ante la discordia presentada por los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada y no habiendo inconformidad de parte legítima, en un precio de \$234,633.15 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio aludido.

NOTIFIQUESE.-

Lo acordó y firma la Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este Juzgado, convocando a postores, dado en Chalco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

1203-B1.-3, 9 y 17 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE: 518/2001.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número 518/2001, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ULISES BALDWIN LEYVA, el c. Juez Noveno de lo Civil señaló las doce horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la casa número 27 del Conjunto Cuádruplex Letra "G", Planta Baja del Conjunto Habitacional ubicado en el número 29, de la calle Cuauhtémoc y Ferrocarriles en San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100), y es postura legal la que alcance a cubrir las terceras partes de dicho precio

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "El Universal", Tesorería del Distrito Federal y tableros de avisos de este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, tableros de avisos, Receptoría de Rentas y el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 05 de agosto del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

1579-A1.-3 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de agosto del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S. A. DE C. V., en contra de PRADO CEDILLO DAVID, expediente número 492/2002, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el día veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, a las diez horas, el departamento marcado con el número H-503, del conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio marcado con el número 4 de la calle de Isidro Fabela, construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes de terreno denominado "Tlaxomulco" y "El Arbolito", ubicado en términos del pueblo de Buenavista, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie total de terreno de 52.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro metros quince centímetros con área común circulación y escaleras, en tres metros setenta centímetros con vacío y en sesenta centímetros con vacío; al sur: en un metro sesenta y cinco centímetros con cubo de luz, en tres metros cinco centímetros con vacío, tres metros quince centímetros con vacío, y en sesenta centímetros con vacío. Al poniente: en tres metros sesenta centímetros con cubo de luz y en cuatro metros cincuenta centímetros con departamento H-502. al oriente: en seis metros cincuenta centímetros con vacío y en un metro sesenta centímetros con vacío, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal; debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 M. N., en beneficio de la parte demandada. Toda vez que el inmueble objeto de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que se sirva dar publicidad al remate mediante la publicación de los edictos correspondientes en la Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación y en la Gaceta Oficial de ese lugar, así como en los estrados del Juzgado que corresponda. Notifíquese.- Lo Proveyó y firma la C. Juez.- Doy fe.- México, D. F. a 12 de agosto del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Sabina Islas Bautista.- Rúbrica.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en la Tesorería del D. F., en el periódico El Universal, en los tableros de avisos de este juzgado, así como en el periódico de mayor circulación, en la Receptoría de Rentas, en la Gaceta Oficial y en los estrados del Juzgado que corresponda en Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

1579-A1.- 3 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 450/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MAURICIO LOIS RODRIGUEZ, en contra de AVANDARO S.A. Y OTRO, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A.- De la persona moral AVANDARO S.A., le demanda la prescripción positiva, que ha operado en favor del actor, por haber poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la ley, el lote de terreno que está situado en el Fraccionamiento del Tipo Residencial Campestre denominado Pinares del Lago, también conocido como El Pedregal, San Lorenzo, ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, e identificado con el lote número 7, manzana 19 de dicho Fraccionamiento, el cual adquirió en fecha

diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, mediante contrato privado de compra venta, que celebró con el señor JUAN CARLOS ISLAS ISLAS, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.89 m y linda con lote 25, al sur: 19.92 m con el Paseo de los Abetos, al oriente: 30.17 m con lote número 30, y al poniente: 29.64 m con lote número 28, con una superficie total de: 594.07 m2, así mismo, manifiesta que ese lote que el promovente adquirió del señor JUAN CARLOS ISLAS ISLAS, quien a su vez lo adquirió de IDELFONSO DELGADO ESPINOZA, mediante contrato verbal sobre cesión de derechos posesorios celebrado el veintitrés de enero del mil novecientos noventa y seis: por otro lado los actos de posesión y dominio que dice ha realizado el promovente son: la nivelación, limpieza y lo ha circulado: B.- También demanda del Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad. La cancelación parcial de los asientos registrales del lote número 7, manzana 19 del fraccionamiento del tipo Residencial Campestre, denominado Pinares del Lago y también conocido como El Pedregal San Lorenzo, e inscrito bajo los siguientes datos registrales asiento número 1448, libro primero, sección, volumen 37 de fecha 22 de julio de mil novecientos ochenta y ocho a nombre de AVANDARO S.A., y C.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total culminación.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil cuatro, ordenó se emplazara a la demandada AVANDARO, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Valle de Bravo, México, treinta de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3265.-3, 14 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. DAMIAN GOMEZ TAHUILAN.

La señora BENITA CRUZ LOPEZ, le demanda en el expediente número 336/2004, el divorcio necesario que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado DAMIAN GOMEZ TAHUILAN, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca,

México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3256.-3, 14 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2638/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de RICARDO FRANCISCO TELLEZ ABAUNZA, por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil cuatro, se señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en: 1.- Casa ubicada en el número B-20 de la sección "B" Conjunto Habitacional Los Girasoles, ubicado en la calle de Santa Elena número 168, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, se le aplica un valor de \$139,000 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del bien inmueble citado, cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a treinta de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3257.-3, 9 y 17 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 312/04-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por SALOMON ROMERO CRUZ, respecto del inmueble ubicado en la calle sin nombre, actualmente Tercera Privada de 5 de Febrero del poblado de San Jerónimo Chichahualco, Metepec, México, el cual que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.42 m con Bodegas de tiendas Garcés, al sur: 13.42 m con calle sin nombre, actualmente Tercera Privada de 5 de Febrero, al oriente: 15.50 m con Laura González Guzmán, y al poniente: 15.50 m con Angel González Guzmán, con una superficie de: 208.00 m2.

El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de dos días el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con mejor, lo deduzca en términos de ley.-Edictos que se expiden a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3260.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 86/2004.

JESUS RAMIREZ RAMIREZ.

GRACIELA PEREZ LERMA, le demanda en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, lo siguiente: A.- La liquidación del vínculo matrimonial. B.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C.- La guarda y custodia provisional. D.-

El pago de una pensión alimenticia. E.- El pago de gastos y costas del presente juicio. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazarle por edictos, previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente, por sí, por apoderada o por gestor que pueda representarla, a dar contestación a la instaurada en su contra; asimismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, seis de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

3261.-3, 14 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 416/2001, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA GONZALEZ PEREZ, en contra de EULOGIO ANASTACIO REYES ISABEL, se señalaron las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: una camioneta Pick Up, marca Ford, Custom 150, modelo 1979, color azul cielo, placas de circulación KL95109 del Estado de México. La Juez Primero Civil de Primera Instancia ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, convocándose a postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de: 20,401.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.- Dado en Lerma de Villada, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3262.-3 y 14 sep iembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EL LICENCIADO HECTOR MACEDO GARCIA, Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, dictó un auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil cuatro, en los autos del expediente 460/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil pérdida de la patria potestad promovido por EMILIA MATILDE GARDUÑO VALDEZ, en contra de JOSE EMILIO ROSILES SANCHEZ, mediante el cual se notifica a través de edictos a JOSE EMILIO ROSILES SANCHEZ, en el que la actora EMILIA MATILDE GARDUÑO VALDEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre su menor hijo SINAHÍ EMILIO ROSILES GARDUÑO. B).- La guarda y custodia definitiva a favor de la actora, sobre su menor hijo SINAHÍ EMILIO ROSILES GARDUÑO. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado JOSE EMILIO ROSILES SANCHEZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que

se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial que se fija diariamente en las listas de este Tribunal, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.- Si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio, sin que ello implique la pérdida de sus derechos.- Se expide a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

3263.-3, 14 y 24 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de MARICELA LEONOR HIDALGO BUSTAMANTE, expediente número 1244/96, Secretaría "B", el C. juez interino, señaló las diez horas del día treinta de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble sujeto a ejecución, ubicado en calles de Colector la Quebrada número de lote 15, casa 16, Fraccionamiento Valle Esmeralda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Milenio.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1581-A1.-3 y 20 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 544/94, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE LUIS ALVAREZ PELAYO Y OTRA, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por auto dictado de fecha veintisiete de agosto del año en curso, señaló las diez horas del día treinta de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto de la casa y terreno ubicada en el lote de terreno número trece, formado por el lote trece y fracción "A", del lote catorce, de la manzana "I", actualmente Avenida Valle Verde número 111, Fraccionamiento Club de Golf Bellavista, en el pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta

del precio rendido por el perito tercero en discordia, el cual se toma como base tomando en consideración que es el único que se ordenó actualizar, haciéndole del conocimiento a los posibles postores que para poder participar en esta diligencia deberán consignar ante este juzgado el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada por medio de billete de depósito.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre, estrados del juzgado en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de información de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, México, D.F., a 30 de agosto del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

1581-A1.-3 y 20 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**PATRICIA NUÑEZ MARTINEZ Y BLANCA ESTELA NUÑEZ MARTINEZ.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que la señora TERESA DEL PILAR SIMBRON, le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente número 728/2002, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva del lote marcado como lote dos, de la manzana uno, de la calle Ixtlahuaca, Colonia Almarcigo Norte, Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene una superficie de 184.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 18.50 m con límite de expropiación; al sureste: en 10.00 m con calle Ixtlahuaca; al suroeste: en 18.30 m con lote 03; al noroeste: en 10.00 m con lote 01. B) El pago de gastos y costas de quien haya dado causa al presente juicio, comunicándole que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1583-A1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario mercantil, en contra de OCHOA ESPINOZA ROSENDO Y ELIZABETH SOLLANO SUAREZ, radicado bajo el número de expediente 533/2000. 1.- Fundándose en las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad de \$ 63,203.98 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 98/100 M.N.), en concepto de suerte principal, derivado del crédito otorgado en los términos de la cláusula primera del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria. B) El pago de la cantidad de \$ 20,896.05 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.), por concepto de erogaciones no pagadas, devengadas y calculadas sobre saldos insolutos al día 07 de julio del 2000, así como de la cantidad correspondiente a las erogaciones no pagadas que se sigan devengando hasta la total solución y pago del presente adeudo, tal y como quedó pactado en términos de la cláusula octava del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria. C) El

pago de la cantidad de \$ 1,084.62 (UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, devengados y no pagados, calculados sobre saldos insolutos al día 7 de julio del 2000, así como de la cantidad correspondiente a los intereses moratorios que se sigan devengando hasta la total solución y pago del presente adeudo, tal y como quedó pactado en términos de la cláusula novena del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria. D) El pago de la cantidad de \$ 2,144.85 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.), por concepto de seguros no pagados, pactados en términos de la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, mismo que nuestro poderdante contrato y prorrogó a costa y a cargo del hoy demandado, quien hasta la fecha ha dejado de cubrirlo, así como de la cantidad correspondiente a los seguros que se sigan devengando hasta la total liquidación y pago del adeudo. E) El pago de la cantidad de \$ 1,610.00 (UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, devengados y no pagados calculados sobre saldos insolutos al día 7 de julio del 2000, así como la cantidad correspondiente a los gastos de cobranza que se sigan devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo. F) En su caso, sacar a remate el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria constituida a favor de nuestra representada en términos de la cláusula décima sexta del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, para que con el producto del mismo sean pagadas todas y cada una de las prestaciones que exigimos en el presente curso. G) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil cuatro, toda vez que no ha sido posible localizar a los demandados tal y como se desprende de los informes rendidos por las diversas autoridades a quienes se solicitó la localización de los mismos, se ordenó emplazar a los demandados ROSENDO OCHOA ESPINOZA Y ELIZABETH SOLLANO SUAREZ por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, los que se expiden a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1584-A1.-3, 6 y 7 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 285/2002.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal RODOLFO GONZALEZ REBOLLAR, promueve juicio ordinario mercantil, en contra de JOSE JUAN SALINAS AGUIRRE Y KARINA ADAUTO HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, notifíquese a los demandados SALINAS AGUIRRE JOSÉ JUAN y KARINA ADAUTO HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación deben comparecer ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del

juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el último de los preceptos legales invocados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles aplicándose el mismo en forma supletoria al Código de Comercio, ya que el mencionado artículo 1070 no determina el plazo que se deba conceder al demandado para dar contestación a la demanda, atento lo anterior al artículo 1054 del Código de Comercio.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a nueve de junio del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1584-A1.-3, 6 y 7 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 11/1999-1.

RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ SANTALOAYA Y GUADALUPE GARAY GARCIA DE HERNANDEZ.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por medio de sus apoderados demandan en juicio escrito en la vía ordinaria mercantil, el pago de las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que en fecha catorce de noviembre de 1991, se celebró contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, en fecha 15 de junio de 1994 se celebró convenio modificatorio al contrato de apertura crédito con garantía hipotecaria, en fecha 28 de noviembre de 1995 se celebró convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, y que dichos pagos no han sido realizados hasta la fecha, se hace saber a RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ SANTALOAYA Y GUADALUPE GARAY GARCIA HERNANDEZ, que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1584-A1.-3, 6 y 7 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. por su propio derecho en contra de ORIHUELA AVALOS JOAQUIN Y AGUILAR, CHOUJO DE ORIHUELA SUSANA, la Jueza Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 12/1999-2, ordenó por acuerdo dictado en auto diecisiete de agosto de dos mil cuatro, sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en calle Albatros número veintidós, manzana trece, lote quince, Fraccionamiento Izcalli Jardines, Ecatepec de Morelos, México, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra la cantidad de \$

301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por el perito tercero en discordia y señalándose para el remate las doce horas del día veinte de septiembre de dos mil cuatro.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1585-A1.-3, 9 y 17 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1017/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, antes S.N.C., en contra de TOMASA JOSEFINA RODRIGUEZ SALINAS, se han señalado las catorce horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistentes en el inmueble ubicado en calle Rancho las Pampas número veintiocho B, lote veintitrés, manzana cuarenta y cuatro, en el Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote veintidós; al este: 7.20 m con lote veintiocho; al sur: 17.00 m con lote veinticuatro; y al oeste: 7.20 m con calle Rancho las Pampas, con una superficie total de 122.40 (ciento veintidós punto cuarenta metros cuadrados), con un valor asignado al total del inmueble de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquéllas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1585-A1.-3, 9 y 17 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCA A POSTORES.**

En los autos del expediente número 74/2003-02, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por DE TERESA SANCHEZ BENITO en contra de MIGUEL ANGEL MENDOZA BENITEZ, en cumplimiento al auto dictado en la audiencia de fecha veinte de agosto del año dos mil cuatro, se señalaron las trece horas del día veintidós de septiembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble y terreno anexo ubicados en calle José María Morelos y Pavón (antes Carlos Ozuna) número uno, Colonia Militar, Lomas del Huizachal, municipio de Naucalpan, Estado de México, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros con calle Carlos Ozuna; al sur: diez metros con lote dos de la manzana

ocho; al este: dieciocho metros con calle José María Morelos y Pavón; y al oeste: dieciocho metros con terrenos federales en fideicomiso. Y una fracción anexa al lote uno, de la manzana ocho, de la calle José María Morelos y Pavón de la Cuarta Sección, en la Colonia Militar, Lomas del Huizachal, el cual tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros con calle Carlos Ozuna; al sur: diez metros con dos tramos uno de ocho metros con el lote dos de la calle José María Morelos y Pavón, manzana ocho y otro de dos metros con terrenos federales en fideicomiso; al este: dieciocho metros con el lote uno de la calle José María Morelos y Pavón, manzana ocho propiedad privada, predio al que deberá quedar fusionado el lote; y al oeste: dieciocho metros con terrenos federales en fideicomiso, con un área construida de 260 metros cuadrados, inscritos en el Registro Público de la Propiedad de la Entidad bajo los antecedentes registrales: partidas 533-534, volumen 1302, libro primero, sección primera, con un valor de la cantidad de \$ 1,855,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de los avalúos que obra en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado para la primer almoneda de remate al bien inmueble embargado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la publicación del edicto y la primera almoneda, los que se expiden a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

1586-A1.-3 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

"RAMON DE LA CRUZ REYES Y MARIA DE LA LUZ CARRILLO MUÑOZ DE DE LA CRUZ"

ARTURO ROJAS VEGA, ha promovido en su contra bajo el expediente número 472/2004-2, el juicio ordinario civil (usucapión), demandándole las siguientes prestaciones: 1).- La declaración judicial a favor del promovente que ha operado la figura jurídica de usucapión; 2) La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de los demandados RAMON DE LA CRUZ REYES Y MARIA DE LA LUZ CARRILLO MUÑOZ DE DE LA CRUZ, respecto de la propiedad del bien inmueble ubicado en la calle Eje Cinco número setenta y tres, lote treinta y siete, manzana diez, de la casa unifamiliar modelo C L tres, del Fraccionamiento Ciudad Labor, conocido comercialmente como "Lomas de Cartagena", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 m con lote 36; al sur: 17.25 m con lote 38; al oriente: 7.00 m con calle Eje 5; y al poniente: 7.00 m con lote 54, con una superficie de 120.75 metros cuadrados; 3) La inscripción de propiedad que se haga a favor de ARTURO ROJAS VEGA, en el Registro de la Propiedad de Cuautitlán, México. En virtud de que se ignora su domicilio de "RAMON DE LA CRUZ REYES Y MARIA DE LA LUZ CARRILLO MUÑOZ DE DE LA CRUZ, se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro de término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expiden a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1587-A1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ELI ISLAS ALARCON.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1089/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por HECTOR HORACIO VEGA BALLESTEROS en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y ELI ISLAS ALARCON, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapación y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número setenta, manzana número setenta y seis, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, del cual cuenta con una superficie de 120.05 m² (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 70.00 m con Avenida Toluca; noreste: 17.15 m con lote sesenta y ocho; sureste: 7.00 m con lote setenta y uno; suroeste: 17.15 m con lote setenta y dos, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegare a dictar, c).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante CONTRATO DE ADJUDICACION, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor ELI ISLAS ALARCON.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, dieciséis de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

1587-A1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MANUEL PIMENTEL FERNANDEZ Y BEATRIZ EUGENIA ALENANDRI CORTES DE PIMENTEL.

En el expediente marcado con el número 685/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RODRIGO ARRIAGA ISLAS en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, MANUEL PIMENTEL FERNANDEZ Y BEATRIZ EUGENIA ALENANDRI CORTES DE PIMENTEL, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapación se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad del inmueble identificado como lote 27, manzana 78, segunda sección, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en siete metros con calle Xonacatlán; al suroeste: en diecisiete punto quince metros con lote 29; al noroeste: en siete metros con lote 30; y al noreste: en diecisiete punto quince metros con lote 25, con una superficie total de ciento veinte punto cero cinco metros cuadrados; B).- La inscripción en el registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente; y C).- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, tres de agosto del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a RODRIGO ARRIAGA ISLAS, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte codemandada MANUEL PIMENTEL FERNANDEZ Y BEATRIZ EUGENIA ALENANDRI CORTES DE PIMENTEL, procédase a emplazar a los mismos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera. Asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1587-A1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 643/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO PIMENTEL PARTIDA en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.,

actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad del inmueble identificado como casa número 8, de la calle Aculco, lote 6, manzana 37, sección primera, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en siete metros con lote 3; al suroeste: en diecisiete punto quince metros con lote 8; al noroeste: en siete metros con calle Aculco; y al noreste: en diecisiete punto quince metros con lotes 1 y 2, con una superficie total de ciento veinte punto cero cinco metros cuadrados; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla de la resolución correspondiente; y C).- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, tres de agosto del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a FRANCISCO PIMENTEL PARTIDA, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte codemandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., procédase a emplazar a los mismos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1587-A1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. JOSE PAULINO PEÑA HAAZ.

Que en los autos del expediente número 706/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por TRINIDAD GALINDO PALACIOS en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y JOSE PAULINO PEÑA HAAZ. Por auto dictado en fecha veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demanda a JOSE PAULINO PEÑA HAAZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número ciento catorce, manzana número setenta y seis, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual

cuenta con una superficie de 160.00 m2 ciento sesenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 9.00 m con Avenida Toluca; al noroeste: en 17.15 m con lote 112; al noreste: en 4.00 m con lote 103 y 3.00 m con lote 105; y al sureste: en 20.00 m, con lote 115. B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C) El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciocho de agosto del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1587-A1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 644/03, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por GUSTAVO GARRIDO GAYOSSO en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en el que por auto dictado en fecha dos de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número dos, manzana número cincuenta y seis, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 293.65 m2 (doscientos noventa y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 23.40 m con Av. Atizapán; al sureste: en 17.15 m con lote 4; al noreste: en 12.50 m con lote 1; al suroeste: en 20.00 m, con calle Almoloya. B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C) El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a dieciséis de agosto del año dos mil cuatro.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1587-A1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. JORGE VARGAS MARTINEZ

Que en los autos del expediente número 646/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por BERNARDINO MOTE MUÑOZ en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y JORGE VARGAS MARTINEZ. Por auto dictado en fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro, se ordeno emplazar por medio de edictos a la parte demandada JORGE VARGAS MARTINEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número seis, de la calle Ocuilan, lote número nueve, manzana número cincuenta y dos, sección primera, fraccionamiento Lomas de Atizapan, Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias, al noreste: en 7.00 metros con calle Ocuilan, al sureste: en 17.15 metros con lote 11, al suroeste: en 7.00 metros con lote 10 y al noroeste: en 17.15 metros con lote 7. B.- consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial Atizapán de Zaragoza, Estado de México a dieciocho de agosto del dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos.- Lic. Lilia Ana Corte Angeles.

1587-A1.- 3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A LUIS JUAREZ GARCIA.

Que en los autos del expediente número 645/2003 relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por ANA MARIA OCHOA LEGORRETA, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y LUIS JUAREZ GARCIA en el que por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada LUIS JUAREZ GARCIA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número nueve, manzana número setenta y siete, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 metros con calle Axapusco, al suroeste: en 17.15 metros con lote 11, al noroeste: en 7.00 metros con lote 10, al noreste: en 17.15 metros con lote 7. B.- consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva

que a Señoría se sirva dictar. C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por apoderado o por gestos que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de la dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Ma. Erendira Oliva Vieyra. Rúbrica.

1587-A1.- 3, 14 y 27 de septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO CIVIL
MEXICO, D.F.**

E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de EMILIO ALCANTARA LOPEZ en su carácter de cesionario de DAKAR, S. A., en el expediente número 286/99, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en departamento 301, casa triplex, número oficial 38, lote 27, manzana 86, ubicado en la calle Retorno Bosque de Arrayanes, fraccionamiento Bosques del Valle, sección segunda, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo de perito que obra en autos y que asciende a la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para intervenir a la subasta deberán los licitadores cumplir con lo establecido en los artículos 574 y 575 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año en curso.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 26 de agosto del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Yazmin Villa Esqueda.- Rúbrica.

1580-A1.- 3 y 20 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.**

E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. En contra de PEDRO ANTONIO TELLEZ LOPEZ expediente número 351/98, la C. Juez Cuadragesimo séptimo de lo civil Licenciada GRISELDA MARTINEZ LEDESMA dicto un auto de fecha tres de agosto del año dos mil cuatro, en donde ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien consistente en el lote de terreno marcado con el número siete, de la manzana diecisiete, sector 02, fraccionamiento denominado Residencial Bosques del Lago, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día treinta de septiembre del año dos mil cuatro. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N. Valor fijado por el perito valuador, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del

Distrito Federal, así como en el periódico la Jornada.- Doy Fe.- C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.- Rúbrica.

1580-A1.- 3 y 20 de septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de agosto, doce de julio, auto dictado en audiencia de fecha veintuno de junio, y veintiocho de abril de dos mil cuatro, dictado en los autos especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RAMON HERNANDEZ SANCHEZ Y ARACELI CARREON ROSAS, con número de expediente 633/02, la C. Juez sexto de lo civil ordeno sacar a remate en p0rimera almoneda el inmueble sujeto a hipoteca en estas actuaciones, ubicado en la vivienda de interés social identificada como el departamento marcado con el número dos, manzana 13, lote 23, conjunto habitacional denominado Villas de Coacalco, sobre el cual esta establecido el régimen en propiedad en condominio del edificio y el derecho a un lugar de estacionamiento del inmueble sujeto a régimen en propiedad en condominio y predio sobre el cual esta construido perteneciente al fraccionamiento Lomas de Coacalco, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozabal, Distrito de Tlalnepantla Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra estas actuaciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) precio de avalúo, siendo postura legal ala cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil cuatro.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de aviso de este juzgado y en el periódico El Diario de México, y en los tableros de aviso del juzgado exhortado, en el periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre, en el Boletín Judicial del Estado de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se convocan Postores.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel Garcia Trejo.-Rúbrica.

1580-A1.-3 y 20 de septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 628/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S. A. DE C. V., en contra de FRANCISCO FAVELA ROMERO Y NELLY SAURI HIJUELOS, la juez del conocimiento dicto un auto que en lo conducente dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las once horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Buenos Aires, número 309, lote veintinueve, manzana sesenta y cinco, fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, México, con una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias al norte en veinte metros con lote treinta, al sur en veinte metros con lote veintiocho, al oriente en ocho metros con lote dieciocho, al poniente en ocho metros con calle Buenos Aires, mismo que fue valuado en su totalidad por los peritos designados en la cantidad de SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N., por lo tanto se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate, las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, debiéndose publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO

del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en términos de lo que dispone el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la legislación mercantil.- se da el presente en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto del año en curso.- Segundo Secretario de Acuerdos.- Lic. Bertha Becerra López.- Rúbrica.

1588-A1.- 3, 9 y 17 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 245/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FLAVIO GARCIA RAMIRO, en contra de RAMIRO MARTINEZ FLORES, la parte actora demanda la rescisión del contrato de compraventa de veintiocho de agosto de dos mil uno, en consecuencia, la restitución del inmueble ubicado en Privada de la Amistad s/n, actualmente Segunda Privada de la Amistad s/n, San Jerónimo Chicahuaco, Metepec, México. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a RAMIRO MARTINEZ FLORES, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3267.-3, 14 y 24 septiembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del día treinta de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de NOLASCO MENDEZ ERNESTO ELEAZAR Y OTRO, expediente número 125/02, respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en la vivienda número 202, planta alta, tipo octuplex, edificio "A", condominio cuatro, construida sobre el lote 4, de la manzana "D", del Fraccionamiento Manuel Villada, del Conjunto Habitacional Valle de Lerma, actualmente ubicada en la segunda privada de la calle Francisco Negrete, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 18 de agosto del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

3268.-3 y 20 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

**INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V.
Y SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA.**

Se hace saber que en los autos del expediente número 849/2001, JERONIMO MENDIETA LEONARDO, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V., SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en su favor una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Caballo Colorado", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 77.00 m y linda con carretera Monumento-Valle de Bravo; al noreste: 434.93 m y linda con Manuel Villegas Hilario; al sureste: 73.72 m y linda con Federico Victoria Isidro; y al suroeste: 462.35 m y linda con Gregorio Julián Guevara, con una superficie aproximada de 29,986.51 metros cuadrados; B).- Que de poseedor se ha convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo, en razón de la documentación que obra en mi poder; C).- La cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio, y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Valle de Bravo, México, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 30 de agosto de 1980, adquirió de el señor MARCELINO JULIAN VILLEGAS la fracción del inmueble que ha quedado descrito con antelación, mediante contrato privado de compraventa, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a nombre de INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V. Y SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA, bajo los siguientes datos registrales: asiento número 293, volumen 41, libro primero, sección primera, a fojas 55 vuelta, de fecha 21 de enero de 1992 y en la partida número 209, volumen 41, libro primero, sección primera, a fojas 13 vuelta, de fecha 6 de diciembre de 1991, y que desde que adquirió dicho inmueble lo posee a título de dueño, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe". Por lo que el Ciudadano Juez del conocimiento por autos de fechas seis de mayo y veintuno de octubre del año dos mil tres, ordenó se emplazará a INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V. Y SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA, respectivamente, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas.

Valle de Bravo, México, a veinticinco de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3270.-3, 15 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

RENE FUENTES CASTILLO.

Se hace saber que en los autos del expediente número 664/2001, PEDRO JULIAN AMBROCIO, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de RENE FUENTES CASTILLO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE

DISTRITO JUDICIAL, demandándole las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en su favor una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "El Durazno", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 135.02 m y linda con Félix de Jesús Tomás; al suroeste: 141.15 m y linda con Ramón Julián Ambrocio; al poniente: 65.00 m y linda con carretera Valle de Bravo; y al oriente: 66.13 m y linda con Martín Julián Ambrocio, con una superficie aproximada de 8,378.03 metros cuadrados; B).- Que de poseedor se ha convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo, en razón de la documentación que obra en mi poder; C).- La cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio, y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Valle de Bravo, México, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 24 de septiembre de 1987, adquirió de el señor FRANCISCO JULIAN AMBROCIO la fracción del inmueble que ha quedado descrito con antelación, mediante contrato privado de compraventa, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a nombre de RENE FUENTES CASTILLO, bajo los siguientes datos registrales: partida número 208, volumen 41, libro primero, sección primera, a fojas 13 frente, de fecha 6 de diciembre de 1991, y que desde que adquirió dicho inmueble lo posee a título de dueño, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe". Por lo que el Ciudadano Juez del conocimiento por autos de fecha catorce de julio del año en curso y catorce de noviembre del año dos mil tres, ordenó se emplazará a RENE FUENTES CASTILLO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas.

Valle de Bravo, México, a nueve de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3271.-3, 15 y 28 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 1051/186/04 AMADO FLORES OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Ajofoapan, calle Francisco I. Madero S/N, Barrio "La Palma", Municipio de Hueyoxotla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 mts., con Martín Santillán Varela; al este: en 10.00 mts., con Martín Santillán Varela; al sur: en 10.00 mts. Con Manuel Santillán Varela; al oeste en 10.00 mts., con calle Francisco I. Madero; superficie aproximada de: 99.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 4 de agosto de 2004.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.
1582-A1.- 3, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1052/187/04 MARGARITA CRUZ FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa, Barrio "Duro", Sta. Ma. Ajoloapan, Municipio de Hueyoxitla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 21.40 mts., con Tomás Ferrer; al este: en 20.24 mts., con calle sin nombre; al suroeste: en 17.95 mts. con Desiderio Cruz Navarro; 2o. suroeste: en 04.40 mts. con Desiderio Cruz Navarro; al oeste en 16.40 mts., con Jerónimo Juárez Cruz; superficie aproximada de: T. 384.00 m2 c. 145.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 4 de julio de 2004.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.
1582-A1.- 3, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7456/2004, HUGO GARCIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Privada de Progreso S/N, en San Buenaventura, municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 9.15 m con privada de Progreso, al sur: en dos líneas: 6.60 y 4.80 m con Víctor Albarrán Espinoza, al oriente: 14.06 m con Esteban Martínez, al poniente: 18.00 m con Yasmín Barrientos Zárate. Superficie: 156.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de agosto del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3258.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6469/2004, FIDEL CUENCA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada de Aldama S/N, en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 5.35 m con José Cuenca Piña, al sur: 5.35 m con privada de Aldama, al oriente: 23.50 m con Julio Cuenca Piña, al poniente: 23.50 m con Socorro Salgado Vda. de Miranda. Superficie: 125.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de julio del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3259.-3, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8581/303/2004, MAURICIO RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el perímetro del pueblo de San Martín Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 5.08 m con Delegación, al sur: 5.05 m con cancha de basquetbol, al oriente: 11.65 m con calle Gabriel Ramos M., al poniente: 11.50 m con Guillermo Díaz Páez. Superficie aproximada: 59.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de agosto del año 2004.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3264.-3, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7594-280-04, C. EDUARDO LOZADA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tenango del Aire, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Niños Héroes; al sur: 12.00 m con Francisco Díaz León, actualmente Esperanza Díaz Galván; al oriente: 30.00 m con Carlos Ortega; al poniente: 30.00 m con callejón particular. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7605-273-04, C. JUAN FRANCISCO JIMENEZ VELARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Vicente Villada, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Pedro", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.85 m con Adriana Alvarado; al sur: 23.85 m con paso de servidumbre; al oriente: 9.50 m con Lucas Pablo Jiménez Velarde; al poniente: 9.50 m con Miguel Angel Jiménez. Superficie aproximada de 226.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7593-282-04, C. FRANCISCA DEL ROSARIO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 12, en el poblado de San Matías Cuijingo, predio denominado "Aclacomulco", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 6.90, 2.70 y 6.70 m con Santiago Sánchez; al oriente: 14.14 m con Noé Sánchez y 1.57 m con Santiago Sánchez; al poniente: 10.24 m con calle Hidalgo y 5.00 m con Sr. Santiago Sánchez. Superficie aproximada de 207.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7595-281-04, C. CLEMENTINA CHAVOYA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa No. 7, en el poblado de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Francisco Chavira Miranda; al sur: 40.00 m con Elvia Rojas González; al oriente: 17.60 m con calle Francisco Villa; al poniente: 17.60 m con Francisca Chavira Miranda. Superficie aproximada de 704.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7596-271-04, C. FRANCISCO JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Pedro", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.60 m con Adriana Alvarado; al sur: 23.90 m con Carolina Vergara; al oriente: 12.90 m con Miguel Angel Jiménez Velarde; al poniente: 13.00 m con calle 2 de Abril. Superficie aproximada de 314.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7597-270-04, C. ALVARO JIMENEZ VELARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada esquina paso de servidumbre, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Pedro", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.50 m con Adriana Alvarado; al sur: 23.50 m con paso de servidumbre; al oriente: 9.50 m con calle Vicente Villada; al poniente: 9.50 m con Lucas Pablo Jiménez Velarde. Superficie aproximada de 223.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7598-274-04, C. TERESA CORTES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Tepetitla", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Humberto Ríos Martínez; al sur: 27.15 m con Cándido Castillo Pérez; al oriente: 16.95 m con Angela Castillo Hernández; al poniente: 16.90 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 456.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7599-275-04, C. CRISTINA GARCIA TORIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Jorge Jiménez Cantú, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "El Caracol", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.20 m con Gustavo García del Rosario; al sur: 16.20 m con Antonia Román; al oriente: 10.90 m con Clemente Suárez García; al poniente: 10.50 m con Matilde García Toriz, 2.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 189.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7600-272-04, C. JUAN GARCIA TORIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Javier Mina, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "El Capulín", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.70 m con María Toriz Cruz; al sur: 13.90 m con paso de servidumbre; al oriente: 10.50 m con Simón García Toriz; al poniente: 11.50 m con calle Javier Mina. Superficie aproximada de 135.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7601-279-04, C. ANTONIA MORELOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15 No. 912, manzana 41, lote 5, esquina con calle Oriente 10, Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Sur 15; al sur: 9.00 m con Ausencio Corona García; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 10; al poniente: 19.00 m con Juan Carlos Báez Solano. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7602-277-04, C. SIMON GARCIA TORIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Javier Mina, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "El Capulín", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.00 m con María Toriz Cruz; al sur: 11.00 m con Trinidad Toriz Cruz; al oriente: 12.30 m con Antonio Toriz Cruz; al poniente: 10.50 m con Juan García Toriz, 2.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 136.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7603-278-04, C. SIMON GARCIA TORIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "El Caracol", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Gustavo García del Rosario; al sur: 16.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 11.50 m con Matilde García Toriz; al poniente: 12.60 m con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de 192.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7604-276-04, C. MARIA GARCIA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Abasolo s/n, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Santo Entierro", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 29.77 m con Angel López Rueda; al sur: 29.54 m con Telésforo García Flores; al oriente: 10.00 m con Angel Morales Rodríguez; al poniente: 10.00 m con Privada Abasolo. Superficie aproximada de 315.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. Núm. 2748/349/04, C. GUADALUPE MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Francisco Villa sin número, del Barrio de Los Reyes, denominado "Tlateltilta", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.42 m colinda con Florentina Vergara; al sur: 7.75 m colinda con Privada Francisco Villa; al oriente: 29.00 m colinda con Guadalupe Martínez Sánchez; al poniente: 29.00 m colinda con Juan Higinio Reyes Islas y María del Carmen Robles de Reyes. Superficie aproximada de 220.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 07927, CARLOS ISMAEL ALMEIDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, manzana 2, lote 24, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.60 m con propiedad privada; al sur: 8.60 m con Cerrada José María Pino Suárez; al oriente: 11.00 m con lote 23-A; al poniente: 11.00 m con lote 25. Superficie aproximada de 94.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7986/287/04, C. GABRIEL DOMINGUEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en callejón Emiliano Zapata, sobre calle Emiliano Zapata, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tepezantilla", que mide y linda: al

norte: 18.50 m con Concepción Toriz Burgos, al norte: 8.00 m con Pablo de la Rosa García, al sur: 17.50 m con callejón Emiliano Zapata, al sur: 8.00 m con Silverio Sánchez Caudillo, al sureste: 3.40 m con callejón Emiliano Zapata, al oriente: 5.50 m con Pablo de la Rosa García, al oriente: 3.00 m con Romana García Morales, al poniente: 5.25 m con Guillermo de la Rosa García. Superficie aproximada de: 122.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7598/274/04, C. TERESA CORTES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Tepetitla, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Humberto Ríos Martínez, al sur: 27.15 m con Cándido Castillo Pérez, al oriente: 16.95 m con Angélica Castillo Hernández, al poniente: 16.90 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de: 458.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7982/288/04, C. MARCELO REGALADO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado y municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Calvario", que mide y linda: al norte: 38.00 m con Vico Regalado González, al sur: 39.00 m con barranca, al oriente: 25.00 m con José García, al poniente: 37.00 m con Jesús Soriano. Superficie aproximada de: 1,193.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7985/292/04, C. JOSE ELENO MATEOS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado La Arena, que mide y linda: al norte: 54.50 m con Concepción Martínez, al sur: 54.50 m con varios vecinos, actualmente camino, al oriente: 73.45 m con varios vecinos, actualmente Cecilia Sánchez, al poniente: 73.45 m con varios vecinos, actualmente Alfonso Villanueva. Superficie aproximada de: 3,903.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7984/291/04, C. OLGA MATEOS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Guerrero, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio

denominado "Tetexcala", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Cerrada de Guerrero, al sur: 20.00 m con Pedro Romero, al oriente: 37.00 m con Pedro Sánchez, al poniente: 36.50 m con Rafael Onofre. Superficie aproximada de: 735.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7985/292/04, C. JOSE ELENO MATEOS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado La Arena, que mide y linda: al norte: 54.50 m con Concepción Martínez, al sur: 54.50 m con varios vecinos, actualmente Camino, al oriente: 73.45 m con varios vecinos, actualmente Cecilia Sánchez, al poniente: 73.45 m con varios vecinos, actualmente Alfonso Villanueva. Superficie aproximada de: 3,903.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7978/284/04, C. SALUSTIA CUEVAS PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Campana", que mide y linda: al norte: 7.40 m con Mateo Hernández, al sur: 7.40 m con calle privada sin nombre, al oriente: 19.00 m con barranca, al poniente: 19.00 m con José Néstor Labarrios Ortega y Salustia Cuevas Palacios. Superficie aproximada de: 140.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7980/283/04, C. JOSE NESTOR LABARRIOS ORTEGA Y SALUSTIA CUEVAS PALACIOS, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Campana", que mide y linda: al norte: 10.50 m con Mateo Hernández, al sur: 10.50 m con calle sin nombre, al oriente: 19.05 m con Salustia Cuevas Palacios, al poniente: 19.05 m con Jesús Pérez. Superficie aproximada de: 200.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7981/285/04, C. JUDITH ZARATE CUEVAS Y MIGUEL ANGEL REYES ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle privada sin

nombre, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Campana", que mide y linda: al norte: 14.12 m con Juan Alvarez Antunez, al sur: 14.12 m con Mateo Hernández, al oriente: 8.50 m con calle privada sin nombre, al poniente: 8.50 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada de: 120.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7983/289/04, C. ANTONIA HERNANDEZ BURGOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 1399, lote 9, entre calles Poniente 13, y Poniente 14, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 8, al sur: 10.00 m con Herminia Rodríguez Torres, al oriente: 19.20 m con Emilio Lázaro Sánchez, al poniente: 19.20 m con Alberto Montoya García. Superficie aproximada de: 192.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7977/290/04, CC. GREGORIO, UBALDO, ABRAHAM, VERONICA Y JOSE REFUGIO TODOS DE APELLIDO HERRERA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 18, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.30 m con Sefarina Ramirez, al sur: 7.30 m con calle Hidalgo, al oriente: 73 m con Ignacio Herrera, al poniente: 73 m con Eusebio Herrera Martínez. Superficie aproximada de: 532.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7979/293/04, C. ANTONIO VALENCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Balbuena número nueve, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 27.55 m con calle Balbuena, al sur: 27.55 m con propiedad del señor Bernardo Contreras, al oriente: 12.50 m con propiedad del señor Ignacio Valencia Barrios, al poniente: 12.50 m con propiedad del señor Mariano Ortega. Superficie aproximada de: 344.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 56,270 Volumen 1120, de fecha 12 de julio del año 2004, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor Fortino Alonso Zaragoza, que otorgan los señores Apolonia Cervantes Medina en su Calidad de Cónyuge superviviente y los señores Sanjuana, María Guadalupe, Fortino, José Luis, José de Jesús, Gabriel, Patricia, Luz María, Eva, Guillermo Teodoro, Mercedes, María del Carmen y Javier, todos de apellidos Alonso Cervantes, en su calidad de Presuntos Herederos de conformidad a lo señalado en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores Apolonia Cervantes Medina, en su Calidad de Cónyuge superviviente y los señores Sanjuana, María Guadalupe, Fortino, José Luis, José de Jesús, Gabriel, Patricia, Luz María, Eva, Guillermo Teodoro, Mercedes, María del Carmen todos de apellidos Alonso Cervantes, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México, publicación que se hace con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.
1195-B1.-3 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 56,732 Volumen 1122, de fecha 18 de Agosto del año 2004, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora Emilia Vázquez Vázquez, que otorgan los señores Juvenal Ramos Lucero, José Luis, Pedro Juvenal, Verónica, Pablo, María Soledad y Lucio todos de apellidos Ramos Vázquez, en su calidad de presuntos herederos de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de

Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de derechos Hereditarios de los señores Juvenal Ramos Lucero y los señores José Luis, Pedro Juvenal, Pablo y María Soledad todos de apellidos Ramos Vázquez, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.
1196-B1.-3 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SEIS DEL
ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 14,892 de fecha 19 de agosto del 2004, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes del SR. CARLOS GUADARRAMA GARDUÑO, a solicitud de los Señores MARIA DE LOURDES NICASIA, LUZ MA., AMADA CONSEPCION, MARCELO PATRICIO, AMALIA MARCELINA, GRACIELA, ROSARIO, MARIA ISABEL, todos de apellidos GUADARRAMA GARDUÑO y ANTONIETA MARIA DEL ROCIO COLIN RODRIGUEZ, ésta última en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de VENANCIO FELIX GUADARRAMA GARDUÑO, todos ellos en su carácter de parientes colaterales en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del estado de México.

Atlacomulco, México, 19 de agosto del 2004.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES

057-C1.-3 y 14 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
E D I C T O**

La C. JOSEFINA SANCHEZ LOPEZ, solicitó de esta Dirección General la reposición del volumen 61, partida 502, Libro Primero, Sección Primera, respecto del lote número uno de la manzana tres del fraccionamiento Homex, municipio de Ecatepec de Morelos, México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-PONIENTE: 8.00 metros con Avenida Tauro; AL NOR-ORIENTE: 17.00 metros con propiedad particular; AL NOR-ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE DOCE; Y AL SUR-PONIENTE: 17.00 metros con lote dos y una superficie de 109.67 m². Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente dañada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo comparezcan a deducirlo., Toluca de Lerdo, a dieciséis de julio de dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1199-B1.-3, 8 y 13 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial



2004. Año del General José Vicente Villada Perea"

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Por medio de este edicto y en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifican los oficios citatorios a garantía de audiencia que adelante se describen, emitidos por el Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México, en los procedimientos administrativos sancionadores que se mencionan, con el objeto de que los representantes legales de las unidades económicas que se citan, se sirvan comparecer ante el suscrito, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, sitas en el inmueble marcado con el número 100-B de la calle Urawa, colonia Itzcaltli-PIEM, Toluca, Estado de México.

EMPRESA	ACTO ADQUISITIVO Y CONTRATO	IRREGULARIDAD Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	OFICIO CITATORIO Y HORA DE COMPARECENCIA
"GUNKEL MEXICANA, S.A. DE C.V."	LP-090-00 604/00	DESFAZAMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES 20902/PAS/034/2003	20342A000/2393/2004 10:00 HORAS DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
"LA ESCOLAR DE TOLUCA, S.A. DE C.V."	CI-104-00 427/00	DESFAZAMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES 20902/PAS/014/2003	20342A000/2394/2004 11:00 HORAS DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
"MARTINEZ TARANGO MARTIN"	LP-041-00 353/00	DESFAZAMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES 20902/PAS/015/2002	20342A000/2395/2004 12:00 HORAS DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
"PRENSAPRESS, S.A. DE C.V."	LR-083-02 472/02	DESFAZAMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES 20902/PAS/187/2002	20342A000/2396/2004 13:00 HORAS DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
"RIVINCITA, S.A. DE C.V."	LP-024-01 187/01	CANCELACION DEL CONTRATO 20902/PAS/052/2001	20342A000/2215/2004 13:00 HORAS DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
"GRUPO COMERCIAL PRISMA, S.A. DE C.V."	LPF-018-00 1730/00	DESFAZAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES 20902/PAS/034/2001	20342A000/2216/2004 10:00 HORAS DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
"GRUPO COMERCIAL PRISMA, S.A. DE C.V."	LPF-018-00 1731/00	DESFAZAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES 20902/PAS/035/2001	20342A000/2217/2004 11:00 HORAS DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
"SISTEMAS Y COMPUTADORAS DIGITALES, S.A. DE C.V."	AD-571-00 1741/00	DESFAZAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES 20902/PAS/056/2001	20342A000/2218/2004 15:00 HORAS DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
"CENTRO DE SOLUCIONES Y CREATIVIDAD INFORMATICA, S.A. DE C.V."	AD-179-01 737/01	DESFAZAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES 20902/PAS/138/2001	20342A000/2513/2004 11:00 HORAS DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
"ABASTECEDORA DE MATERIALES EN GENERAL, S.A. DE C.V."	LP-077-01 458/01	DESFAZAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES 20902/PAS/095/2001	20342A000/2512/2004 13:00 HORAS DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
"ACEROS MACSA, S.A. DE C.V."	LP-058-02 135/02	RESICION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO 20902/PAS/073/2002	20342A000/2514/2004 15:00 HORAS DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
EMPRESA	ACTO ADQUISITIVO Y CONTRATO	IRREGULARIDAD Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	OFICIO CITATORIO Y HORA DE COMPARECENCIA
"AGRICOLA Y SERVICIO COMERCIAL, S.A. DE C.V."	LP-053-2003 116/03	FALTA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO 20902/PAS/180/2003	20342A000/0363/2004 10:30 HORAS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
"AGRICOLA Y SERVICIO COMERCIAL, S.A. DE C.V."	LP-056-2003 124/03	FALTA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO 20902/PAS/181/2003	20342A000/0384/2004 11:30 HORAS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

El motivo de la comparecencia, será otorgar su garantía de audiencia, derivado de la irregularidad precisada. No omito hacer mención que durante el desahogo de su garantía de audiencia tienen derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de su defensor. Asimismo el compareciente deberá exhibir, en original y copia el documento que acredite fehacientemente su personalidad. Por ello se le apercibe, para que en caso de no comparecer al desahogo de su garantía de audiencia, en la fecha, hora y lugar señalados, y con documento que acredite la personalidad de su representante y defensor, se tendrá por aceptado el presunto incumplimiento de la obligación que se le imputa y se declarará precluido su derecho a controvertir los hechos relativos, emitiéndose la resolución que en derecho corresponda, finalmente me permito hacer de su conocimiento, que el expediente citado se encuentra a su disposición, en las oficinas que ocupa la Dirección Normatividad y Control Patrimonial de esta Dirección General.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno", y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México a 25 de agosto de dos mil cuatro, el Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
Y CONTROL PATRIMONIAL

LIC. GERARDO MARTINEZ ORTIZ
(RUBRICA).

3273-BIS.-3 septiembre.

FECHA		
DIA	MES	AÑO
25	2	2004

PODER LEGISLATIVO
H. LV LEGISLATURA
CONTADURIA GENERAL DE GLOSA

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

H. AYUNTAMIENTO DE: SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO

CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2002	DEFINITIVO 2003	MPFO. No.030 PRESUPUESTADO 2004
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	148,956,118.28	128,603,838.00	185,070,120.00
01	IMPUESTOS	1,120,964.64	766,845.00	1,278,000.00
02	DERECHOS	1,785,499.96	1,045,849.00	1,610,000.00
03	APORTACION DE MEJORAS	18,312.00	57,883.00	31,000.00
04	PRODUCTOS	1,446,701.04	1,575,511.00	151,000.00
05	APROVECHAMIENTOS	37,463.46	83,069.00	54,000.00
06	INGRESOS PROPIOS DIF	1,753,605.02	796,000.00	1,778,120.00
07	OTROS INGRESOS	2,325,540.12	283,139.00	7,100,000.00
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	19,750,000.00	12,000,000.00	6,000,000.00
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y ESTATAL	120,718,032.04	111,995,542.00	167,068,000.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL PROFR. AMBROSIO AGUIRRE YAÑEZ (RUBRICA)	PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JUAN MANUEL MARTINEZ NAVA (RUBRICA)	UNDECIMO REGIDOR C. MARIA ELENA FIGUEROA FLORENCIO (RUBRICA)
PRIMER REGIDOR C. CLEMENTE RUIZ CRUZ (RUBRICA)	SEXTO REGIDOR C. URBANO MALDONADO GARCIA (RUBRICA)	DECIMO REGIDOR C. RUBEN CONTRERAS APOLONIO (RUBRICA)
SEGUNDO REGIDOR C. ORALIA MURILLO ALONSO (RUBRICA)	SEPTIMO REGIDOR C. HILARIO MEJIA CARPIO (RUBRICA)	DECIMO PRIMERO REGIDOR C. JUAN MERCADO ANTONIO (RUBRICA)
TERCER REGIDOR C. MA. GUADALUPE MILAN MEJIA (RUBRICA)	DOCTAVO REGIDOR C. EFREN RAMON BARRIENTO (RUBRICA)	DECIMO SEGUNDO REGIDOR C. ESTHER DURAN SEGUNDO (RUBRICA)
CUARTO REGIDOR C. JOSE SAMUEL MARTINEZ REAL (RUBRICA)	TESORERO MUNICIPAL C.P. SERGIO HERNANDEZ GARCIA (RUBRICA)	DECIMO TERCER REGIDOR C. CAMILO LUCIANO BAUTISTA (RUBRICA)
QUINTO REGIDOR C. ANTONIO AGUILAR GONZALEZ (RUBRICA)		SECRETARIO MUNICIPAL PROFR. FLORENCIO LEONARDO NAVA PACHECO (RUBRICA)

FECHA		
DIA	MES	AÑO
25	2	2004

PODER LEGISLATIVO
H. LV LEGISLATURA
CONTADURIA GENERAL DE GLOSA

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004

CAPITULO		CONCEPTO	REAL 2002	DEFINITIVO 2003	MPHO. No.030 PRESUPUESTADO 2004
6004		PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	176,532,235.10	128,603,838.00	185,070,120.00
1000		SERVICIOS PERSONALES	59,161,025.81	53,857,266.00	47,291,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	2,513,122.32	3,080,470.00	4,100,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	11,772,804.16	6,776,346.00	12,185,000.00
4000		TRANSFERENCIAS	9,909,246.53	7,490,758.00	16,389,000.00
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	978,300.40	1,981,930.00	10,121,000.00
6000		OBRAS PUBLICAS	71,360,112.76	49,569,402.00	85,978,835.00
7000		INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00
8000		DEUDA PUBLICA	20,837,623.12	5,844,915.00	9,005,285.00
9000		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	2,751.00	0.00

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

H. AYUNTAMIENTO DE: SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL PROFR. AMBROSIO AGUIRRE YANEZ (RUBRICA)	PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JUAN MANUEL MARTINEZ NAVA (RUBRICA)	NOVENO REGIDOR C. MARIA ELENA FIGUEROA FLORENCIO (RUBRICA)
PRIMER REGIDOR C. CLEMENTE RUIZ CRUZ (RUBRICA)		DECIMO REGIDOR C. RUBEN CONTRERAS APOLONIO (RUBRICA)
SEGUNDO REGIDOR C. ORALIA MURILLO ALONSO (RUBRICA)	SEXTO REGIDOR C. URBANO MALDONADO GARCIA (RUBRICA)	DECIMO PRIMER REGIDOR C. JUAN MERCADO ANTONIO (RUBRICA)
TERCER REGIDOR C. MA. GUADALUPE MILLAN MEJIA (RUBRICA)	SEPTIMO REGIDOR C. HILARIO MEJIA CARPIO (RUBRICA)	DECIMO SEGUNDO REGIDOR C. ESTHER DURAN SEGUNDO (RUBRICA)
CUARTO REGIDOR C. JOSE SAMUEL MARTINEZ REAL (RUBRICA)	OCTAVO REGIDOR C. EFREN RAMON SARMENTO (RUBRICA)	DECIMO TERCER REGIDOR C. CAMILO LUCIANO BAUTISTA (RUBRICA)
QUINTO REGIDOR C. ANTONIO AGUILAR GONZALEZ (RUBRICA)	TESORERO MUNICIPAL C.P. BERGO HERNANDEZ GARCIA (RUBRICA)	SECRETARIO MUNICIPAL PROFR. FLORENCIO LEONARDO NAVA PACHECO (RUBRICA)

58-C1-3 septiembre